



Guía tarifas 2026

Actividad de cargo



AEROPORT CASTELLÓ

Contenido de la guía de tarifas

I. Datos generales del Aeropuerto Castellón	3
II. Condiciones Generales de Venta	4
1. Condiciones de pago	4
2. Gastos de facturación, recuperación y litigios	4
III. Prestaciones patrimoniales	6
1. Inspección de mercancía de exportación o importación.....	6
2. Gestión de documentación.....	6
3. Terminal Handling charges (THC).....	7
4. Comprobación de mercancías peligrosas	7
5. Inspección de seguridad.....	8
6. Programa Nacional de seguridad (PNS).....	8
7. Construcción, deconstrucción, reconstrucción o ajuste de ULD	9
8. Carga y descarga de camiones	9
9. Manipulación complementaria	9
10. Emisión de control de aceptación por diferencia de peso.....	10
11. Trabajos realizados	10
12. Certificaciones	10
13. Fotografías	10
14. Confección de ataje de pallets	11
15. Almacenaje de ULD's.....	11
16. Impresión/copia de documentos.....	11
17. Custodias/servicio de vigilancia	12
18. Suministro o cambio de elementos de fijación o embalaje.....	12
19. Certificado de recepción de mercancía para exportación	13
20. Envío de mercancía peligrosa oculta.....	13

I. Aeropuerto Castellón

La empresa Aeropuerto de Castellón S.L. (AEROCAS), adscrita al grupo de sociedades de la Generalitat Valenciana, es la propietaria y gestora de la infraestructura aeroportuaria.

Datos geográficos del aeropuerto:

- ARP: 40°12'50,82" N / 00°04'24,88" E
- Distancia y dirección a la ciudad: 35 km SW
- Elevación: 360.122 m
- Ondulación geoide: 50,56 m ± 0,05 m (1)
- Temperatura de referencia: 29,1° C
- Declinación magnética: 0° 19' W
- Cambio anual: 0° 6,7' E
- Tránsito autorizado: IFR / VFR
- IATA code: CDT
- ICAO code: LECH

Horario operativo del aeropuerto:

Los horarios operativos del aeropuerto son debidamente publicados y actualizados en la ficha AD del aeropuerto de Castellón del AIP España.

Datos de Administración del aeropuerto:

AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L.
Aeropuerto de Castellón Carretera CV-13, km. 2,4
12181, Benlloch, Castellón de la Plana, España.
TEL: +34 964 578 600

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Justo Vellón	Director General	dgaerocas@aeroportcastello.com	964 578 600
Ivana Guinot	Director del Aeropuerto	ivana.guinot@aeroportcastello.com	964 578 600 +2003
Inés Altur	Director de Operaciones	ines.altur@aeroportcastello.com	964 578 600 + 2900
Sarah Mathie	Administración	sarah.mathie@aeroportcastello.com	964 578 600 +2001
Elena Muñoz	Responsable de Seguridad	elena.munoz@aeroportcastello.com	964 578 600 +2006
	CECOA	cecoa@aeroportcastello.com	964 578 600 +2101

II. Condiciones generales de venta

Todos nuestros servicios y/o prestaciones son sujetos a estas condiciones generales que prevalecen sobre los demás documentos salvo con el permiso expreso y formal de nuestra parte, toda petición de servicios y/o prestación conlleva consigo la aceptación de estas condiciones.

El hecho de que Aeropuerto de Castellón S.L. no ejerza en un momento dado uno de sus derechos detallados en estas condiciones generales y/o actúa en relación a un incumplimiento por la otra parte de una de sus obligaciones, no se entiende como una renuncia por parte de Aeropuerto de Castellón S.L. de su derecho de hacer valer una de las condiciones mencionadas con anterioridad a una fecha a posteriori.

1. Condiciones de pago

El pago por los servicios y/o prestaciones facturadas por Aeropuerto de Castellón S.L. debe realizarse en un único pago en la fecha de vencimiento y se puede hacer:

- Mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta del Banco Sabadell:

IBAN: ES98 0081 4325 0500 0122 2525 BIC: BSABESBBXXX

Para transferencias del extranjero, los clientes deben señalar "gastos a cargo del mandante".

- Mediante domiciliación bancaria
- Con tarjeta de crédito / débito en persona.
- En efectivo (euros) hasta el límite máximo legal, en nuestras oficinas.

Las facturas son pagaderas a 30 días fecha facture excepto en casos especiales o específicos. Todas las facturas que no se pagan en el vencimiento serán objeto de reclamación y de litigios.

2. Gastos de facturación, recuperación y litigios

Gastos de facturación:

Las tarifas aeronáuticas se facturarán periódicamente a los usuarios:

- Basado o que tienen locales en el aeropuerto.
- Cuyos cánones son tenidos en cuenta por los consignatarios acreditados.
- Habituales, con arreglo a un acuerdo con Aeropuerto de Castellón S.L. que reserve el derecho de cancelar dicho acuerdo en cualquier momento.
- No incluidos en las categorías arriba mencionadas, pero con la garantía del pago mediante domiciliación bancaria. En este último caso, exclusivamente, los gastos bancarios relativos a esta forma de pago están a cargo del usuario.
- Por último, para los movimientos de las aeronaves que se llevan a cabo fuera del horario de apertura de la Oficina del CECO.A.

Para otros usuarios, las tarifas aeronáuticas son facturadas por cada movimiento y tienen que ser pagados obligatoriamente antes de todos los despegues. En caso de impago en efectivo, la factura será enviado a final de mes al usuario, incrementado por una cantidad fija por "gastos de facturación" por 16,00 € (más IVA). Esta cantidad no le exime de los gastos de litigio mencionados abajo.

Sanciones en caso de retraso en el pago o impago:

En caso de retraso en el pago o impago, las sanciones para el retraso en el pago son exigibles el día siguiente del vencimiento del pago indicado en la factura, a un tipo de 12%, sin falta de ningún recordatorio, junto con un pago fijo (40.000 € más IVA) en concepto de gastos de recuperación. Estos gastos de recuperación son destinados a cubrir los gastos de recordatorio y son además de la cláusula sancionadora contractual.

Costes de litigio:

Estos gastos están pensados para cubrir el coste de tramitar los expedientes de impago por el Departamento de Litigios. El importe a cobrar en concepto de gastos de litigio se fija en 55.000€ más IVA.

En cuanto a los gastos de litigio referente a las tarifas aeronáuticas, se podrá inmovilizar la aeronave hasta el cobro de las cantidades del litigio.

Cláusula de exigibilidad de las facturas:

Además, un tal retraso conllevará la anulación inmediata e irreversible de todas las reducciones de precios que hayan sido concedidos al cliente, y la pérdida de los términos y en consecuencia la exigibilidad de todas las facturas emitidas. De la misma manera, se dará traslado del expediente al departamento de litigio que procederá a la recuperación del importe total de la deuda con arreglo a la ley.

Todos los gastos relativos a este procedimiento son la total responsabilidad del deudor.

Compensación:

AEROCAS puede proceder de pleno derecho a la compensación de las relaciones mutuas entre el Cliente y AEROCAS, siempre y cuando se responden a los requisitos de fungibilidad, liquidez y exigibilidad.

III. Prestaciones patrimoniales

Nota importante: Las cuantías indicadas son sin impuestos indirectos salvo indicación en contra.

A continuación, se listan todas las tarifas correspondientes a los servicios complementarios para la asistencia de vuelos de carga que realice el servicio de asistencia en tierra de Aeropuerto de Castellón S.L.

1. Inspección de mercancía de exportación o importación

Comprende el uso de instalaciones para mercancías sujetas a inspecciones para-aduaneras tales como: Fitosanitario, Sanidad Exterior, Veterinaria, SOIVRE o cualquier otra inspección no aduanera realizada en las instalaciones de WFS, Excepto Farmacia

MÍNIMO	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
50,00€	0,090€	KG

2. Gestión de documentación

Sólo importación. Comprende el procesamiento administrativo de cada AWB.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
36,00€	Por AWB

3. Terminal Handling charges (THC)

Uso del recinto aeroportuario para la carga y descarga de mercancía.

Importación:

MÍNIMO	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
1,00€ por AWB	0,030€	KG

Exportación:

MÍNIMO	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
1,00€ por AWB	0,028€	KG

4. Comprobación de mercancías peligrosas

Comprobación de mercancías peligrosas (DGD) y cualquier otro producto que lo requiera (baterías de litio, hielo seco, material magnetizado, etc)

Sólo exportación. Facturar a compañía aérea o peticionario.

	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
Hasta 10 bultos	38,00€	Por AWB x 1UN (mismo código UN)

En el caso de ser rechazada será facturada al transitario. Segundas comprobaciones y posteriores se facturarán con un recargo del 50% recargo del 50% recargo del 50%.

5. Inspección de seguridad

Gastos por la inspección de seguridad por medio de: rayos X, ETD o análisis fijo del contenido de los bultos (no aplicable al PNS)

Exportación:

MÍNIMO	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
50,00€ por AWB	0,15€	KG

6. Programa Nacional de seguridad (PNS)

Aplicable a toda la mercancía, de acuerdo con la normativa del Plan Nacional de Seguridad.

Carga segura

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
36,00€	Por AWB

Carga NO segura (implica la inspección de la mercancía por cualquiera de los métodos aplicables según el PNS)

MÍNIMO	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
19,00€ por AWB	0,13€	KG

7. Construcción, deconstrucción, reconstrucción o ajuste de ULD

Importación y exportación.

Bajo petición. No aplicable a compañías aéreas.

TARIFA	
135,00€	Por PAG, P1P, PMC, PAJ
95,00€	Por contenedor LD3, LD2, LD4, LD8

8. Carga y descarga de camiones

ULD (UNIDADES VACÍAS SOLAMENTE)	PALLETS INDUSTRIALES (POR KG)	GRANEL (POR KG)	ESPECIAL (DIMENSIÓN O PESO) (POR BULTO + MANIPULACIÓN COMPLEMENTARIA)
35,00€	0,055€	0,072€	20,00€

Notas:

La unidad de cálculo para la facturación será por peso volumen (chargeable weight)
En Exportación la carga/descarga de camiones se realizará por AWBs completos, no se ofrecerá servicio de carga/descarga parcial (parte de mercancía de un mismo AWB), se facturará según los kilogramos indicados en el AWB.

9. Manipulación complementaria

EX retirando mercancía de exportación, reconocimientos de mercancía, etc...

MÍNIMO	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
35,00€ por expedición	0,08€	KG

10. Emisión de control de aceptación por diferencia de peso

Comprende la emisión del control de aceptación por corrección del flete por peso / volumen. Se factura al agente emisor del AWB.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
29,50€	Por expedición

11. Trabajos realizados

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
45,00€	Por hora/hombre o fracción (hora)

12. Certificaciones

Emisión de escritos/certificados. Facturar al peticionario.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
45,00€	Por hora/hombre o fracción (hora)

13. Fotografías

Realización de fotografías de envíos para su posterior envío por correo electrónico. Se factura al peticionario.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
35,00€	Por AWB

Para comprobaciones de pesos se aplicarán tarifas de manipulación complementaria.

14. Confección de ataje de pallets

Comprende la confección o preparación de atados de pallets para su préstamo o su carga en el avión/camión correspondiente.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
80,00€	Atado de hasta 10 pallets o fracción

15. Almacenaje de ULD´s

Comprende la ocupación de espacio para el almacenaje de ULDs que sobrepasen a la dotación necesaria para la operación programada como regular.

	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
Atado hasta 10 pallets	50,00€	Hasta 30 días
Contenedor	38,00	Hasta 30 días

16. Impresión/copia de documentos

Impresión de documentos para importación y exportación (albaranes, copias AWB, copia etiquetas, entréguese, documentos aduaneros, etc.)

MÍNIMO	TARIFA	BASE DE CÁLCULO
3,50€ por servicio	1,00€	Por documento

17. Custodias/servicio de vigilancia

Incluye acompañamiento a/o desde terminal de carga al avión.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
155,00€	Por AWB

Incluye servicio de vigilancia / seguridad.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
40,00€	Por hora/vigilante
60,00€	Por hora/vigilante armado

18. Suministro o cambio de elementos de fijación o embalaje

ELEMENTO	UNIDAD
Pallets de madera	20,00€
Fleje	7,00€
Retractilado	7,00€

19. Certificado de recepción de mercancía para exportación

Emisión del justificante de entrada de mercancía en recinto aduanero.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
5,00€	Por certificado

20. Envío de mercancía peligrosa oculta

Son aquellos envíos que se han paralizado por contener mercancía peligrosa no declarada según Normativa IATA/Nacional, la tarifa aplicada comprende la generación de los informes correspondientes a la autoridad competente y a la línea aérea transportista, así como su manipulación complementaria y segregación del resto de las mercancías en una zona específica de las instalaciones.

TARIFA	BASE DE CÁLCULO
200,00€	Por envío